



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00085770--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Dr. Agustín LUNA, presenta renuncia al cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en QUÍMICA ORGÁNICA y en PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Agustín LUNA expresa lo solicitado;

Lo solicitado por el Departamento QUÍMICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Biología;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Agustín LUNA (Leg. 41639), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en QUÍMICA ORGÁNICA y en PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA, a partir del 1° de Marzo de 2023, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2°).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 3°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4°).- Designar interinamente a la Dra. Eliana Luciana DELLA MEA (Leg. 41092), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ORGÁNICA y en PRODUCTOS NATURALES, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y por el término de un año, en el marco de la Ordenanza 02- HCD- 2009.

Art. 5°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 6°).- La Dra. Eliana Luciana DELLA MEA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La misma no implica la consolidación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NB/Mbl